

Superintendencia de Bancos

de la República Dominicana

"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

AVISO

Por este medio se invita a los depositantes y demás acreedores de la Corporación de Crédito Fimotors, S. A., a presentar ante esta Superintendencia de Bancos cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 23 de abril de 2015, que autoriza a esta Institución a cancelar el Registro No.Cl-015-1-00-0101, a favor de la Corporación de Crédito Fimotors, S. A., por Liquidación Voluntaria del Sistema Financiero y el Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas de las Entidades de Intermediación Financiera.

Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha de esta publicación. Vencido el mismo sin que se presenten o quedaren reclamaciones pendientes de atención, esos depósitos serán considerados como cuentas abandonadas y consecuentemente se les dará el tratamiento establecido en la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002.

En Santo Domingo, D. N., a los 20 días del mes de Julio de 2015.

